



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 054-2023-UNAH

Huanta, 06 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N°069-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 27 de junio, donde se adjunta el Acta del Consejo de Investigación que aprueba la incorporación al régimen de Docente Investigador de la UNAH al Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante; el Acta de Reunión del Instituto de Investigación; Memorando N°029-2023-UNAH/VPI, de fecha 05 de junio de 2023; ANEXO 4 del Reglamento de Incorporación y Evaluación del Desempeño del Docente Investigador de la UNAH, que establece los criterios mínimos de evaluación para la selección de docentes investigadores en la UNAH; Solicitud S/N de fecha 01 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79° señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Que, la Resolución de Presidencia N°215-2018-CONCYTEC-P, artículo 10°, en su numeral (10.8) indica que *“las Universidades sólo pueden considerar docente investigador a aquella persona natural que cuente con la calificación de investigador activo (en cualquiera de los grupos de investigadores y niveles descritos en el presente Reglamento) otorgada por el CONCYTEC”*;

Que, la Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT;

Que, el Reglamento General de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) de la UNAH, aprobado mediante RCO N°243-2022-UNAH; establece normas de regulación de la gestión de las actividades de I+D+i+e que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), bajo la conducción del Vicerrectorado de Investigación. Es el instrumento legal que permite cumplir la aplicación de las políticas de I+D+i+e, a través de los diferentes órganos del Vicerrectorado de Investigación y las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad;

Que, el Reglamento de Incorporación y Evaluación de desempeño de Docente Investigador de la UNAH, aprobado mediante RCO N°256-2022-UNAH, norma el procedimiento de incorporación y evaluación del desempeño del Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), en concordancia con el Art. 86 de la Ley Universitaria 30220 y el Reglamento RENACYT vigente;

Que, mediante RCO N°148-2022-UNAH, de fecha 09.08.2022, se aprueba las Políticas de I+D+i+e de la UNAH, que formula ocho (08) políticas que se orientan a la generación, revalorización,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

comunicación y transferencia del conocimiento para contribuir en la solución de problemas de impacto académico, tecnológico, social y ambiental, a través de la formación y fortalecimiento de competencias investigativas y emprendedoras acorde con los planes de estudio de las carreras profesionales y las áreas y líneas de investigación priorizadas que benefician a la Universidad - Empresa - Estado - Sociedad.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 01 de junio de 2023, la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, docente auxiliar de la UNAH, presenta los requisitos para ser incorporada en el régimen de Docente Investigador de la UNAH, con Memorando N°029-2023-UNAH/VPI la Vicepresidencia de Investigación expresa CONFORMIDAD de cumplimiento de requisitos y remite el expediente al Instituto de Investigación para su tratamiento y aprobación en Consejo de Investigación.

Que, con Informe N°069-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 27 de junio, el Director del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León adjunta el Acta del Instituto de Investigación, firmada por los miembros del Consejo de Investigación, que **APRUEBA** la incorporación al régimen de Docente Investigador de la UNAH a la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la incorporación al régimen especial de **DOCENTE INVESTIGADOR** de la UNAH a la **Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante**, con código de registro RENACYT P0136267, del nivel VII, por el periodo de dos (02) años a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, siempre y cuando se mantenga **ACTIVO** en el RENACYT.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al Instituto de Investigación el registro de esta incorporación en el libro de docentes investigadores RENACYT-UNAH.

ARTÍCULO 3°. - **DAR A CONOCER** la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección de Instituto de Investigación
Interesados
Archivo